

se repartieran entre las familias necesitadas si hubie-  
re o el ~~adutor~~ de ~~edictos~~ las vendiera, pero que se  
prohíbe el venderlas a las familias necesitadas, y  
dado el caso de que el Ayuntamiento de ello perdiera  
el derecho a la opción, puesto que es con alíquo de  
consumirlo entre los pobres. Además se ordena al Algu-  
acil que haga presente a los pensionistas el tenor de lo  
acordado en esta sesión y con tanto se dio fin al acto  
que firmaron los que habían de que go el Secretario  
certifico.

José Guasanti Mariano Murua,

José Miguel Lara

Quirino Cruzarabál

Juan Jirón.  
Mariano Murua.  
Joaquín Baraudiarán  
José Pastoriza  
José Miguel Lara

En el Concejo de Larrano, a 13 de Enero de 1902 con-  
vocado el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia  
del Sr. Abogado D. José Guasanti Guasanti, con asistencia  
de los Sres. Concejales, que al margen se expresan. Leídas  
las actas ordinaria del 6 y extraordinaria del 19 se  
aprobaban. Acto seguido el Sr. Secretario dio cuenta a  
la Corporación de todas las comunicaciones. Habidas durante  
la semana última quedando enterada la misma. Acto  
seguido se dio lectura a la comunicación suscrita por  
el Adutor de arbitrios manifestando que en los días 2,  
3, 10 y 11 le fueron entregadas las cacerías despojadas de se-  
los, por el Sr. Excmo. no obstante haberle advertido  
lo ordenado, compareciendo a lo acordado por A. P. etc. lu-  
terada la Corporación de lo expuesto por el Adutor, acuer-



don comunicar al Estado. Lo Arrendado presente,  
 que lo que ha ocurrido, no ha debido ser por ignorancia,  
 puesto que el actutor se lo advertió en tiempo oportuno y  
 que además, muchos antes de finalizar el año 1906, estuvo  
 en la Secretaría a autorar de los nuevos condiciones, co-  
 mo lo prueba el Pecho de Haber publicado en público respec-  
 to de dichos condiciones, y demás; Que entre el día 2 al 8 del  
 corriente ha entregado carteras con sus sesos, que el Ayuntamiento  
 le ordena se sirva abonar el importe de los sesos reteni-  
 dos, además de las multas a que se haya hecho acreedor  
 por desobediencia o incumplimiento de lo acordado del  
 Ayunt. Seguidamente se acuerda ordenar al actutor. Lleve  
 nota de las carteras y patas que entregue a los pensionistas y  
 demás familias necesitadas, y las que vende, y que a fin  
 de mes presente la cuenta o nota para a fin de mes, se  
 le abone la pensión a los pensionistas desmontando el  
 importe de las carteras y patas. Acto segundo la comisión  
 que se nombra de la sesión ordinaria anterior presentó el des-  
 cargo referente a la rectificación del ~~padrón~~ lo cual obra  
 usado al padrón de habitantes; el Ayunt. hizo suyo el  
 descargo aprobándolo por unanimidad y ordenando que a te-  
 nor del art. 2º de la Ley municipal se exponga al público  
 por espacio de quince días, la lista de los actos y hechos ocu-  
 rridos durante el año 1906 con su resumen; que interin se  
 adjuntan cuantos reclamacione, hubiere y con informes que  
 envía la comisión presenten al Ayunt. en la primera reu-  
 nión o sesión. Acto segundo el Carpintero Sr. Ciria quien  
 presenta la cuenta referente a los trabajos realizados en el  
 juego de bolo, por traida del Paga, su preparacion y colo-  
 cación, arriendo el corte de las luas y su colocación en in-  
 clinación de forma, en total de 158 pesetas. Entonada la  
 Corporación la aprobó sin reparo alguno. Acto se-  
 guido el Marquedano de la ermita de San Pascual pre-  
 senta la cuenta del cargo y data de las cantidades recibidas e  
 invertidas, resultando un solito a favor de la Hermita de



El de Diciembre último de 312.20 ponedos habiendo se proba  
do por unanimidad, y con tanto sedio fin al acto que  
firman los que sabian de quajo el secretario certifico  
Jose Jaurusti Eusebio Arce Mariano Murua

En el Consejo de Laraua a 20 de Enero de 1808. reunido el  
ayuntamiento de los Sres. Alcalde D. Jose Jaurusti  
Jaurusti, D. Mariano Murua y D. Jose Audin Portan dia  
ria. El Alcalde recibio las ocurrencias meritos, por los Srs.  
Jaurusti, Arce, Franterra y Lara, que por ocupaciones  
perentorias dejaban de asistir a esta sesion; y como  
no se reuniese numero suficiente para tomar acuer  
do, no se tomo ningun acuerdo, y firman los asis  
tentes de que certifico yo el secretario  
Jose Jaurusti Eusebio Arce Mariano Murua

Luis Orenarabal